PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ROGER ALEJANDRO MURILLO CASTILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.012.323.509 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal del **GRUPO ACERA S.A.S**, identificada con NIT. 900.990.416-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003), Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Soacha, Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del 2023.

GRUPO ACERA S.A.S
R.L. ROGER ALEJANDRO MURILLO CASTILLO

300 349 4443 - 300 493 7014
gerencia@grupoacera.com / grupoacera@gmail.com
Carrera 108 # 156 - 18 / Bogotá D.C